

INFORME SECRETARIAL

Radicado Auto No. 640-000905

Paso al despacho de la señora Jueza, la comunicación proveniente de la Superintendencia de Sociedades, Intendencia Regional de Bucaramanga, comunicando la admisión del Proceso de Reorganización Abreviada número 98326 instaurado por NELSON ADRIAN PATIÑO OVIEDO, en calidad de representante legal de la Sociedad Grupo Empresarial Artesa S.A.S Nit. 900.652.553. Para proveer.

Saboya, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

MARIA CONSUELO PAEZ CORTES
Secretaria

Código: FRT - 031 Versión: 01 Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 3

Radicado Auto No. 640-000905

Saboya, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Tipo de proceso: REORGANIZACION ABREVIADA
Demandante/Solicitante/Accionante: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Demandado/Oposición/Accionado: SOCIEDAD GRUPO EMPRESARIAL ARTESA S.A.S
Apoderado: NELSON ADRIAN PATIÑO OVIEDO

ASUNTO

Habida consideración de la constancia secretarial que se antecede, se ordena por secretaria revisar los libros radicadores e índices que se llevan en este Despacho, con el fin que se verifique si existen procesos de ejecución que estén siguiéndose o cursan en este Estrado, cuya parte la Sociedad Grupo Empresarial Artesa S.A.S Nit. 900.652.553, representante legal NELSON ADRIAN PATIÑO OVIEDO C.C. 91.290.362, en proceso de Reorganización Abreviada y se remita comunicación con destino a la Superintendencia de Sociedades, Intendencia Regional de Bucaramanga dentro del proceso de reorganización abreviada 98326, regulado por el decreto 772 de 2020.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

Dirección carrera 9 N° 6-48 Palacio Municipal 2 piso
Correo electrónico jprmpalsaboya@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celulares 320-257-17-96

INFORME SECRETARIAL

Radicado Auto No. 640-000905

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR por secretaria revisar los libros radicadores e índices que se llevan en este Despacho, con el fin de que se verifique si existe procesos de ejecución cuya parte es la Sociedad Grupo Empresarial Artesa S.A.S, siendo el representante legal NELSON ADRIAN PATIÑO OVIEDO, en proceso de Reorganización Abreviada.

SEGUNDO: REMITIR comunicación con destino a la Superintendencia de Sociedades, Intendencia Regional de Bucaramanga dentro del proceso de reorganización abreviada 98326, informando si existe o no procesos de ejecución en contra la Sociedad Grupo Empresarial Artesa S.A.S en proceso de Reorganización Abreviada

TERCERO: COMUNICAR esta decisión por estado y a través del micro-sitio de este Juzgado, se dará a conocer a las partes la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en concordancia con el Acuerdo PSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 y demás normas concordantes).

CÚMPLASE.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N°. 34 de fecha 16 de octubre del 2020.

Firmado Por:

LIZ CAROLINA ROJAS SALGADO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL SABOYA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



INFORME SECRETARIAL

Radicado Auto No. 640-000905

Código de verificación:

a68c68bb944d42be8e2d792af245891327cfaf8105c19ca3a0d8ae81ae28a26b

Documento generado en 15/10/2020 08:24:57 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>